

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3412

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-2023, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución.

Primero.- Efectuar los siguientes nombramientos:

- D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García-Carpintero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 44.998,94 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 34.572,14 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. María de Gracia Valderas Valero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político PSOE, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 26.097,96 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. Lourdes García Manzano, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político VOX, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 26.097,96 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. María del Pilar Valencia Castillo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Mixto, jornada a tiempo parcial (50%) y con retribuciones brutas anuales de 13.048,98 € (en 14 pagas).

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán vigencia desde el día 22-06-2023 y todos ellos hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar a los interesados, grupos políticos municipales y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. WWW del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contratos, altas, etc.), así como también al Servicio de Intervención y a la Tesorería Municipal.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 23 de junio de 2023.

**Anuncio número 2251**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>